

PERGAMINO, Agosto 29 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA --
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Oc-
tava Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de Agosto del corriente año
al considerar el Expediente D-372-84 D.E eleva Exp. V-189-84 VECINOS C
DR. VALENTINI E/GIMENEZ COLODRERO Y RAFAEL OBLIGADO R_ef: Solicitan au-
torización p/constituirse en consorcio a fin de llevar a cabo la obra
atinente a cordón cuneta;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina-
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE DR. VALENTINI ENTRE GIMENEZ COLODRERO Y RAFAEL OBLIGADO",
el cual quedará constituido por las personas y en la forma que a conti-
nuación se consigna:

Presidente : LIDIA ISA DE GONZALEZ
Secretario : MANUEL FRUSTO
Tesorero : PEDRO VALENTIN GOMEZ
Vocales : CARLOS S. FERREYRA
 : HUGO ZARATE

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio par-
los propietarios y/o poseedores a título de dueño de lo
inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artí-
lo anterior.-

ARTICULO 3º.- El Consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos
descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Pú-
blicas).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar
lo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 2147
SILVIA MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE